



Procuraduría General de la Nación

CUADRO DE COTIZACIÓN DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para Contratación Menor entre 10,000 y 50,000.00 donde ningún proponente cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de cargos

Cuadro de Cotización No. 007 del 21 de junio de 2022.

Por la cual se declara desierta la Contratación Menor No. **2022-0-35-0-08-CM-029096**, para **SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABIQUES MÓVILES ACUSTICOS PLEGABLES PARA LOS SALONES DE CAPACITACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.**

La jefa del Departamento de Compras, debidamente delegada mediante Resolución N°SADS-DL-028-2021 del 28 de abril de 2021, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el día 9 de junio de 2022, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No. **2022-0-35-0-08-CM-029096** cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y las normas reglamentarias.

1. Que el día 15 de junio de 2022, fueron recibidas por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No	Proponentes	Hora	OFERTA
1	UPPER PANAMÁ, S.A.	14-06-2022 05:48 P.M	46,760.20

Que, conforme al procedimiento, luego de verificar las propuestas recibidas, se ha determinado que el único proponente no aportó con la totalidad los requisitos mínimos obligatorios previamente establecidos en el pliego de cargos.

Que por todas las consideraciones descritas previamente y sumado al hecho que a la fecha no se han presentado acciones de reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, lo procedente es declarar desierto el presente Acto Público, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública y su reglamentación.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Desierto el acto público No. **2022-0-35-0-08-CM-029096**, toda vez que la única propuesta presentada no aportó la totalidad de los requisitos y las exigencias del pliego de cargos. .

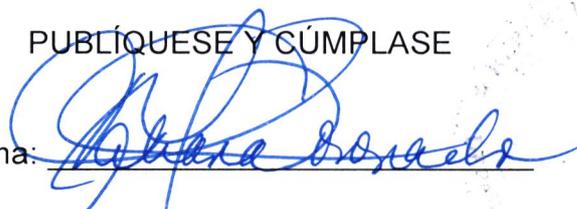
SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Advertir que, contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 72 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma:



Nombre: LICDA. TATIANA CORONADO
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS